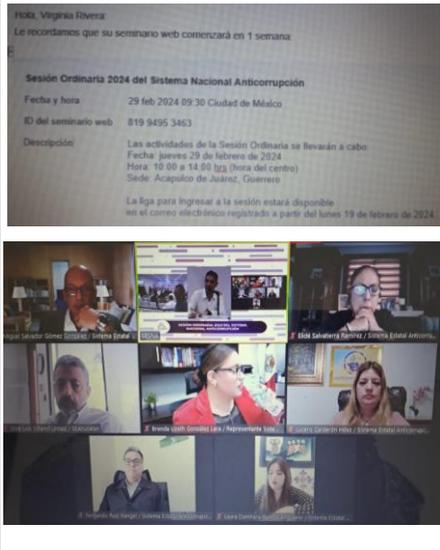


**2** **REPORTE DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS RELACIONADAS CON EL PLAN DE TRABAJO DEL CPC 2024**  
Miembro del Comité de Participación Ciudadana

Atribución o facultad	Marco Normativo	Actividad Específica	Fecha	Modalidad Virtual/ Presencial (especificar detalles)	Detalle de la actividad que se realizó de manera individual	Resultados, productos y/o acuerdos de su participación en la actividad	Evidencia Fotográfica.
<p>El Comité de Participación Ciudadana tiene entre sus atribuciones, proponer mecanismos preventivos en la academia y demás sectores de la sociedad y grupos ciudadanos, para colaborar a abatir la corrupción y dar seguimiento a los intereses del Sistema Estatal Anticorrupción.</p>	<p><b>Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur:</b></p> <p><b>Artículo 21.</b> El Comité de Participación Ciudadana tendrá las siguientes atribuciones: ...</p> <p><b>X.</b> Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos; ...</p>	<p><b>Conversatorio sobre el Sistema Estatal Anticorrupción (SEA)</b> con alumnos de nivel universitario, que participan con un trabajo enfocado en las funciones de los integrantes del SEA en BCS</p>	<p><b>Martes 27</b> de febrero, a las 11:00 am.</p>	<p>Presencial en la Universidad Mundial, en el salón B-1</p>	<p><b>PARTICIPÉ CON EL TEMA “COMO PREVENIR LA CORRUPCIÓN”</b> presencié, la introducción de la Presidenta Elide Salvatierra, la participación de Carlos E. Vergara, la exposición que dan los alumnos, y el mensaje del Compañero Alejandro Cardoza, posteriormente me dan el espacio y participo.</p>	<p>Participo en hacer una dinámica donde se reflexiona el concepto de “Corrupción”, su significado que es amplio y como se combate con voluntad y pequeñas acciones del día, a día...</p>	

Atribución o facultad	Marco Normativo	Actividad Específica	Fechas	Modalidad Virtual/ Presencial (especificar detalles)	Detalle de la actividad que se realizó de manera individual	Resultados, productos y/o acuerdos de su participación en la actividad	Evidencia Fotográfica.
<p>Es importante que el Sistema Nacional Anticorrupción se coordine de manera permanente y eficiente con los integrantes de los CPC´s locales en los ejes temáticos y las líneas estratégicas del plan en las que tienen incidencia y con ello la definición de una agenda en común para el período 2024-2025, lograr la articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos ...</p>	<p><b>Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción</b></p> <p><b>Artículo 13.</b> El Comité Coordinador se reunirá en sesión ordinaria cada tres meses. El Secretario Técnico podrá convocar a sesión extraordinaria a petición del Presidente del Comité Coordinador o previa solicitud formulada por la mayoría de los integrantes de dicho Comité. ...</p> <p>Para el desahogo de sus reuniones, el Comité Coordinador podrá invitar a los representantes de los Sistemas Locales y los Órganos internos de control de los organismos con autonomía reconocida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, otros Entes públicos, así como a organizaciones de la sociedad civil. ...</p>	<p>Invitación a la Sesión Ordinaria Nacional</p>	<p><b>Jueves 29</b> de febrero, a las 09:00 am. Hora local</p>	<p>Virtual por la vía de plataforma "Zoom"</p>	<p><b>Asistencia como observadora.</b></p>	<p><b>Asisto para dar seguimiento a las acciones del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción.</b></p>	



Atribución o facultad	Marco Normativo	Actividad Específica	Fecha	Modalidad Virtual/ Presencial (especificar detalles)	Detalle de la actividad que se realizó de manera individual	Resultados, productos y/o acuerdos de su participación en la actividad	Evidencia Fotográfica.
<p>Al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupcion del Estado, conforme la ley del SEA de BCS, le confiere atender y recibir a interesados a concursar conforme a la 2da convocatoria emitida y publicada, para elegir una terna de personas interesadas a que participen y cumplan con los requisitos (conforme al artículo 34 LSEABCS) para entrar al proceso de elección y posteriormente pueda salir designado como secretaria o secretario técnico de la secretaria ejecutiva del SESEA, de conformidad con la Ley, y así poder darles seguimiento a los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción.</p>	<p><b>Ley del Sistema Anticorrupcion del Estado de Baja California Sur:</b></p> <p><b>Artículo 33.</b> El secretario técnico será nombrado y removido por el órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva, por el voto favorable de cinco de sus miembros. Durará cinco años en su encargo y no podrá ser reelegido.</p> <p>Para efectos del párrafo anterior, el presidente del órgano de gobierno, previa aprobación del Comité de Participación Ciudadana, someterá al mismo una terna de personas que cumplan los requisitos para concursar y ser designado como <b>Secretario Técnico</b>, de conformidad con el <b>artículo 34</b> de la misma Ley del SEA de BCS.</p>	<p>Por acuerdo del CPC, cubro el primer turno, ya que se establecen turnos para los integrantes del CPC para recibir a los participantes interesados que deseen presentar su documentación de los requisitos que marca la <b>2da convocatoria</b> del concurso para participar en la elección de la o el nuevo Secretario Técnico del SESEA de BCS.</p>	<p><b>Jueves 29</b> de febrero, de las <b>12:00 horas, a 02:00 pm</b></p>	<p><b>Presencial</b> en la Sala de las oficinas de la Secretaria Ejecutiva del SEA de BCS.</p>	<p><b>Cubrí el turno que se me asigna: el día jueves 29 de febrero 2024</b>, para atender a las personas interesadas para presentar su documentación de los requisitos que señala la 2da convocatoria para el concurso para elegir a la o el nuevo Secretario Técnico de la SE del SEA de BCS.</p>	<p><b>Recibí consultas de 2 personas</b> que necesitaban información sobre los requisitos de la convocatoria, y me tocaron atender, aclarándoles sus dudas.</p> <p>Esto se refiere al concurso conforme a la 2da convocatoria emitida y publicada, para elegir una terna de personas interesadas a que participen y cumplan con los requisitos para ser afortunado a ocupar el cargo de Secretario Técnico de la SE del SEA de BCS.</p> <p>Hoy no se presentaron a registrarse ninguna persona.</p>	

Atribución o facultad	Marco Normativo	Actividad Específica	Fecha	Modalidad Virtual/ Presencial (especificar detalles)	Detalle de la actividad que se realizó de manera individual	Resultados, productos y/o acuerdos de su participación en la actividad	Evidencia Fotográfica.
<p>Es facultad del CPC generar mecanismos de cooperación en materia de anticorrupción con las demás entidades federativas; y dar seguimiento a los lineamientos y al funcionamiento del Sistema Estatal.</p>	<p><b>LINEAMIENTOS DE LA RED NACIONAL DE COMITÉS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LOS SISTEMAS ANTICORRUPCIÓN</b> Emitidos el 31 de octubre de 2019, última modificación 30 de mayo de 2023.</p> <p><b>VIGÉSIMO.</b> Las comisiones de trabajo al interior de la Red son grupos temáticos deliberativos, no otorgan personalidad jurídica, ni implican el ejercicio de cargos ni el beneficio de contraprestaciones. A través de ellas se desarrollan propuestas de soluciones a diversas problemáticas colectivas, con el fin de impulsar el fortalecimiento de los Comités que conforman la Red y la consolidación de los objetivos de la Política Nacional Anticorrupción.</p> <p><b>VIGÉSIMO PRIMERO.</b> Las Comisiones Ordinarias que al momento de publicación de estos lineamientos componen la Red son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comunicación.</li> <li>2. Educación.</li> <li>3. ...</li> <li>10. Género.</li> <li>11. Las demás que se integren conforme a lo dispuesto en estos lineamientos. ...</li> </ol>	<p>Presentación y Socialización del Balance de Resultados de la Comisión de Género de la Red Nacional de Comités de Participación Ciudadana.</p> <p>Abierta y publica.</p>	<p><b>Viernes 01</b> de marzo, del 2024, a las 09:00 am a 11:00 am. Hora local</p>	<p>Virtual en transmisiones en vivo por la vía de "YouTube"</p> <p><a href="https://www.youtube.com/live/iKOPoiLuvl8?si=y-i79-3dRDpAV0HX">https://www.youtube.com/live/iKOPoiLuvl8?si=y-i79-3dRDpAV0HX</a></p> <p>Y por "Facebook"</p>	<p><b>Elaboré por mis medios 2 videos</b> con temas alusivos a la conmemoración de marzo y noviembre en contra de la violencia a las mujeres, aportato asimismo, con el análisis en los documentos elaborados: En la <b>Guía</b> y en la <b>Agenda</b>.</p>	<p><b>Aporté con dos videos</b>, que socialicé con su difusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Dos videos personales</b> elaborados por mi, con mi participación (Los integrante de la Comisión de Género se les convoca a colaborar con videos con temas alusivos a la conmemoración de los meses de marzo y noviembre)</li> </ul> <p>Se presentó y se socializó, en lo que yo <b>también colaboré</b> en el Balance de Resultados de la Comisión de Género de la Red Nacional de Comités de Participación Ciudadana:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Guía de Acompañamiento vs la Violencia de Género.</b></li> <li>• <b>Agenda de Perspectiva de Género Anticorrupción.</b></li> <li>• <b>Se incluyen los videos entregados.</b></li> </ul>	<p>Se define el</p> <p>PLAN DE TRABAJO DE COMISIÓN DE GÉNERO 2024-2025</p> <p>BALANCE DE RESULTADOS DE LA COMISIÓN DE GÉNERO DE LA RED NACIONAL DE COMITÉS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA-SEAL</p> <p>PRESENTACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE</p> <p>• GUÍA DE ACOMPAÑAMIENTO VIOLENCIA DE GÉNERO Y ANTICORRUPCIÓN</p> <p>01.Marzo.2024   10:00 a 12:30 h</p> <p>Transmisión en vivo CPSSSEAL</p>

Atribución o facultad	Marco Normativo	Actividad Específica	Fecha	Modalidad Virtual/ Presencial (especificar detalles)	Detalle de la actividad que se realizó de manera individual	Resultados, productos y/o acuerdos de su participación en la actividad	Evidencia Fotográfica.
<p>Al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado, conforme la ley del SEA de BCS, le confiere atender y recibir a interesados a concursar conforme a la 2da convocatoria emitida y publicada, para elegir una terna de personas interesadas a que participen y cumplan con los requisitos (conforme al artículo 34 LSEABCS) para entrar al proceso de elección y posteriormente pueda salir designado como secretaria o secretario técnico de la secretaria ejecutiva del SESEA, de conformidad con la Ley, y así poder darles seguimiento a los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción.</p>	<p><b>Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur:</b></p> <p><b>Artículo 33.</b> El secretario técnico será nombrado y removido por el órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva, por el voto favorable de cinco de sus miembros. Durará cinco años en su encargo y no podrá ser reelegido.</p> <p>Para efectos del párrafo anterior, el presidente del órgano de gobierno, previa aprobación del Comité de Participación Ciudadana, someterá al mismo una terna de personas que cumplan los requisitos para concursar y ser designado como Secretario Técnico, de conformidad con el <b>artículo 34</b> de la misma Ley del SEA de BCS.</p>	<p><b>Por acuerdo del CPC, se establecen los turnos</b> de cada integrante del Comité y hoy me toca de nuevo para la atención y recibir a los participantes interesados que deseen presentar su documentación de los requisitos que marca la 2da convocatoria del concurso para participar en la elección de la o el nuevo Secretario Técnico del SESEA de BCS.</p>	<p><b>Martes 05</b> de marzo, a las 12:00 horas a 02:00 pm. Hora local</p>	<p><b>Presencial</b> en la Sala de las oficinas de la Secretaria Ejecutiva del SEA de BCS.</p>	<p><b>Cubrí el segundo turno que se me asigna: este día martes 05 de marzo 2024</b>, para atender a las personas interesadas para presentar su documentación de los requisitos que señala la <b>2da Convocatoria</b> para el concurso para elegir a la o el nuevo Secretario Técnico de la SE del SEA de BCS.</p>	<p><b>Recibí seis expedientes cerrados</b>, de seis personas que solicitan participar. Participantes ordenados alfabéticamente conforme a su primer apellido:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Espinoza Villavicencio, Servando</li> <li>2.- Gómez Castro, Luis</li> <li>3.- Lara Morales, Guillermo</li> <li>4.- Lucero Rodarte, Víctor Hugo</li> <li>5.- Núñez Escobedo, Homero</li> <li>6.- Parra Guereña, Iván Omar.</li> </ol>	

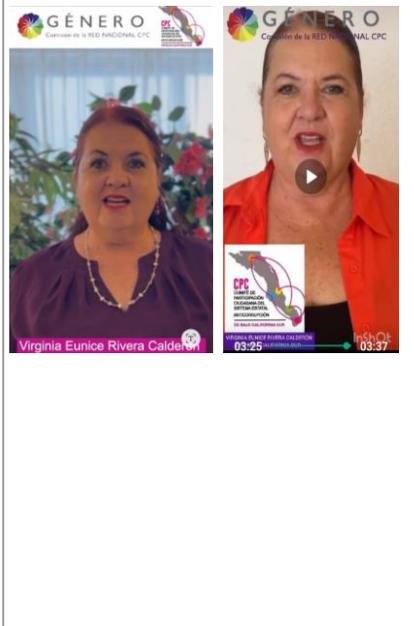
Atribución o facultad	Marco Normativo	Actividad Específica	Fecha	Modalidad Virtual/ Presencial (especificar detalles)	Detalle de la actividad que se realizó de manera individual	Resultados, productos y/o acuerdos de su participación en la actividad	Evidencia Fotográfica.
<p>Al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado, conforme la ley del SEA de BCS, le confiere atender y valorar el contenido de la documentación de los expedientes de los participantes interesados a concursar conforme a la 2da Convocatoria emitida y publicada, para elegir una terna de personas que cumplen con la documentación requerida y participen en las siguientes etapas, conforme con los requisitos (conforme al artículo 34 LSEABCS) para entrar al proceso de elección y posteriormente pueda salir uno de ellos designado como secretario técnico de la secretaria ejecutiva del SESEA, de conformidad con la Ley, y así poder darles seguimiento a los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción.</p>	<p><b>Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur:</b></p> <p><b>Artículo 33.</b> El secretario técnico será nombrado y removido por el órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva, por el voto favorable de cinco de sus miembros. Durará cinco años en su encargo y no podrá ser reelegido.</p> <p>Para efectos del párrafo anterior, el presidente del órgano de gobierno, previa aprobación del Comité de Participación Ciudadana, someterá al mismo una terna de personas que cumplan los requisitos para concursar y ser designado como Secretario Técnico, de conformidad con el <b>artículo 34</b> de la misma Ley del SEA de BCS.</p>	<p>El Comité de Participación Ciudadana (CPC), realiza la <b>Etapa de revisión documental de los expedientes de la segunda Convocatoria</b> para elegir la terna que competirá para la <b>selección</b> del nuevo Secretario Técnico de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.</p>	<p><b>Martes 06</b> de marzo de 2024, a las 09:30 am. a 01:00 pm. Hora local.</p>	<p><b>Presencial reunión</b> en un privado de cafetería.</p>	<p><b>Colaboré en la apertura de cada expediente</b>, en la revisión exhaustiva, CONTESTANDO LA CEDULA 1 correspondiente a la ACREDITACIÓN DOCUMENTAL, donde calificamos el <b>cumplimiento de la documentación solicitada</b> a cada uno de los participantes, conforme lo señala la segunda convocatoria dentro de los requisitos necesarios para ser pre seleccionado y pasar a la siguiente etapa.</p>	<p><b>Determiné la lista de los participantes que pasan a la segunda etapa</b>, ordenados alfabéticamente conforme a su primer apellido:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Espinoza Villavicencio, Servando</li> <li>2.- Gómez Castro, Luis</li> <li>3.- Lara Morales, Guillermo</li> <li>4.- Lucero Rodarte, Víctor Hugo</li> <li>5.- Núñez Escobedo, Homero</li> <li>6.- Parra Guereña, Iván Omar.</li> </ol> <p>Todos acreditan la documentación de los requisitos previamente solicitados, y pasan a la siguiente etapa.</p>	

Atribución o facultad	Marco Normativo	Actividad Específica	Fecha	Modalidad Virtual/ Presencial (especificar detalles)	Detalle de la actividad que se realizó de manera individual	Resultados, productos y/o acuerdos de su participación en la actividad	Evidencia Fotográfica.
<p>Al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado, conforme la ley del SEA de BCS, le confiere atender y valorar el contenido de la documentación de los expedientes de los participantes interesados a concursar conforme a la 2da Convocatoria emitida y publicada, para elegir una terna de personas que participen en las siguientes etapas que cumplan con los requisitos (conforme al artículo 34 LSEABCS) para entrar al proceso de elección y posteriormente pueda salir uno de ellos designado como secretario técnico de la secretaria ejecutiva del SESEA, de conformidad con la Ley, y así poder darles seguimiento a los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción.</p>	<p><b>Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur:</b></p> <p><b>Artículo 33.</b> El secretario técnico será nombrado y removido por el órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva, por el voto favorable de cinco de sus miembros. Durará cinco años en su encargo y no podrá ser reelegido.</p> <p>Para efectos del párrafo anterior, el presidente del órgano de gobierno, previa aprobación del Comité de Participación Ciudadana, someterá al mismo una terna de personas que cumplan los requisitos para concursar y ser designado como Secretario Técnico, de conformidad con el <b>artículo 34</b> de la misma Ley del SEA de BCS.</p>	<p><b>El Comité de Participación Ciudadana (CPC), realiza el seguimiento al procedimiento con la siguiente Etapa de revisión del contenido y valoración documental en particular sobre su EXPERIENCIA</b> (conforme lo que señala la ley SEA) y sobre su PLAN DE TRABAJO propuesto que contienen los expedientes, conforme a la segunda Convocatoria para calificar y reunir los valores de cada participante, que nos permitan distinguir los más altos y poder elegir la terna que competirá para la selección del nuevo Secretario Técnico de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.</p>	<p><b>Viernes 08</b> de marzo de 2024, a las 09:30 am. a 01:00 pm. Hora local.</p>	<p><b>Presencial</b> en un privado de cafetería.</p>	<p><b>Colaboré en revisar exhaustivamente, contestando y calificando las cédulas: cédula 2</b> (experiencia en las materias señaladas en la ley del Sistema Estatal Anticorrupción en el Estado) la <b>cedula 3</b> (valoración del plan de trabajo) para obtener de cada participante su valoración del cumplimiento en la documentación, así como en su contenido, como es el del <b>plan de trabajo y experiencia conforme a lo presentado en cada expediente</b>, que fue solicitado y señalo en la segunda convocatoria dentro de los requisitos necesarios para ser pre seleccionado y pasar a la siguiente etapa.</p>	<p><b>Obtengo las cédulas calificadas y cada una de ellas, también son calificada por cada integrante del CPC, sobre cada uno de los participantes, con valores numéricos que nos permite ir diferenciando lo de cada uno de ellos acredita en cada etapa.</b></p>	

Atribución o facultad	Marco Normativo	Actividad Específica	Fecha	Modalidad Virtual/ Presencial (especificar detalles)	Detalle de la actividad que se realizó de manera individual	Resultados, productos y/o acuerdos de su participación en la actividad	Evidencia Fotográfica.
<p>Al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado, conforme la ley del SEA de BCS, le confiere atender y valorar el contenido de la documentación de los expedientes de los participantes interesados a concursar conforme a la 2da Convocatoria emitida y publicada, para elegir una terna de personas que participen en las siguientes etapas que cumplan con los requisitos (conforme al artículo 34 LSEABCS) para entrar al proceso de elección y posteriormente pueda salir uno de ellos designado como secretario técnico de la secretaria ejecutiva del SESEA, de conformidad con la Ley, y así poder darles seguimiento a los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción.</p>	<p><b>Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur:</b>  <b>Artículo 33.</b> El secretario técnico será nombrado y removido por el órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva, por el voto favorable de cinco de sus miembros. Durará cinco años en su encargo y no podrá ser reelegido.</p> <p>Para efectos del párrafo anterior, el presidente del órgano de gobierno, previa aprobación del Comité de Participación Ciudadana, someterá al mismo una terna de personas que cumplan los requisitos para concursar y ser designado como Secretario Técnico, de conformidad con el artículo 34 de la misma Ley del SEA de BCS.</p>	<p><b>El Comité de Participación Ciudadana (CPC), realiza el seguimiento al procedimiento</b> para preparar los contenidos, de sus etapas de revisión del contenido, su valoración, preparando cuestionario con las preguntas para la etapa de la entrevista y el universo de cosas para el proceso.</p> <p>Todo conforme a la segunda Convocatoria para reunir todos los valores de cada participante, que nos permitan distinguirlos y elegir la terna que competirá para la selección del nuevo Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.</p>	<p><b>Lunes 11</b> de marzo de 2024, a las 03:00 pm. Hora local.</p>	<p><b>Presencial</b> en una cafetería.</p>	<p><b>Colaboré en todo el proceso</b>, como lo hacemos todos los integrantes del CPC, todos opinamos, revisamos, colaboramos en equipo, todo se acuerda, se hace de todo lo necesario: gestiones, sean oficios, documentos, proyectos de preguntas, proyecto de valoraciones, etcétera...</p> <p>Todo lo necesario para llevar a cabo las entrevistas.</p>	<p><b>Obtuve la planificación, preparación de la siguiente etapa</b>, con los resultados positivos y enriquecedores, que nos permiten avanzar con los documentos necesarios, cuestionario de preguntas, cédulas, y los materiales para llevar a cabo la siguiente etapa de las entrevistas con los participantes para la pre selección del nuevo Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.</p>	

Atribución o facultad	Marco Normativo	Actividad Específica	Fecha	Modalidad Virtual/ Presencial (especificar detalles)	Detalle de la actividad que se realizó de manera individual	Resultados, productos y/o acuerdos de su participación en la actividad	Evidencia Fotográfica.
<p>El Comité de Participación Ciudadana conforme a sus atribuciones elige una terna, de tres personas preseleccionadas que atendieron a la convocatoria pública abierta que se difundió en los términos acordados y publicados, para poder pasar a la Elección y Designación de la o el Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Baja California Sur, se recibieron y registraron 9 expedientes.</p>	<p><b>Ley del Sistema Anticorrupcion del Estado de Baja California Sur:</b></p> <p><b>Artículo 12.</b> Son atribuciones del Presidente del Comité Coordinador: ...</p> <p><b>VI.</b> Proponer al órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva, el nombramiento del Secretario Técnico;</p> <p><b>Artículo 33.</b> El Secretario Técnico será nombrado y removido por el órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva, por el voto favorable de cinco de sus miembros. Durará cinco años en su encargo y no podrá ser reelegido.</p> <p>Para efectos del párrafo anterior, el Presidente del órgano de gobierno, previa aprobación del Comité de Participación Ciudadana, someterá al mismo una terna de personas que cumplan los requisitos para ser designado Secretario Técnico, de conformidad con la presente Ley.</p>	<p>LAS ENTREVISTAS: y última cedula por calificar, concluye la última etapa de participación activa del CPC con los participantes, solo nos corresponde sumar los puntos -valores para determinar la terna de las personas preseleccionadas junto con mis compañeros, ya que cada integrante del CPC, calificó con cada cedula a cada participante, para poder determinar quiénes son los mejores y sacar la terna como resultado de este proceso.</p>	<p><b>Martes 12</b> de marzo de 2024, a las 09:00 am. a 03:00 pm. Hora local.</p>	<p><b>Presencial</b> en la Sala de las oficinas de la Secretaría Ejecutiva del SEA de BCS.</p>	<p><b>Califique al obtener las ENTREVISTAS,</b> de cada participante con LA CÉDULA 4 y última, para concluir con las calificaciones de las <b>CÉDULAS</b> y de todos los participantes, para poder definir la terna de las personas seleccionadas.</p>	<p><b>Colaboré para llevar a cabo las entrevistas</b> y OBTENEMOS TODAS LAS ENTREVISTAS DE LOS PARTICIPANTES, que nos permite el conteo de puntos, sobre la metodología de la elección para la terna conforme a la segunda convocatoria; y se determinará las personas finalistas que pasará a la siguiente etapa del concurso, para ello trabajamos el CPC en el proyecto del dictamen de la terna de las personas que resultaron más altas de su puntaje, terna que presentará la Presidenta como nuestra propuesta ante el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupcion de Baja California Sur, al que pertenece, donde se elegirán al nuevo Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupcion de Baja California Sur.</p> <p>Se podrá determina la <b>TERNA DE LOS PARTICIPANTES</b> preseleccionados.</p>	

Atribución o facultad	Marco Normativo	Actividad Específica	Fecha	Modalidad Virtual/ Presencial (especificar detalles)	Detalle de la actividad que se realizó de manera individual	Resultados, productos y/o acuerdos de su participación en la actividad	Evidencia Fotográfica.
<p>El Comité de Participación Ciudadana tiene entre sus atribuciones, dar seguimiento a los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción.</p>	<p><b>Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur:</b></p> <p><b>Artículo 21.</b> El Comité de Participación Ciudadana tendrá las siguientes atribuciones: ...</p> <p><b>XVII.</b> Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal</p>	<p><b>Tercera Sesión Ordinaria</b> del mes de marzo de 2024 del Comité de Participación Ciudadana del SEA de Baja California Sur.</p>	<p><b>Jueves 14</b> de marzo de 2024, a las 09:00 am. a 01:00 pm. Hora local.</p>	<p><b>Presencial</b> en oficina privada.</p>	<p><b>Aprobé el Dictamen con mi voto</b> en la Sesión Ordinaria del mes de marzo 2024 del CPC, después de concluir con la elaboración y el proceso que realizamos en equipo del Comité de Participación Ciudadana (CPC) elige la terna de pre selección de los participantes de la segunda convocatoria, para posteriormente en otra etapa será seleccionado por el Comité Coordinador y la Presidenta del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del SEA de BCS, el nuevo/a Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur.</p>	<p><b>APROBÉ EL DICTAMEN DE LA TERNA DE PARTICIPANTES</b> en esta Sesión Ordinaria por unanimidad del CPC, para hacerle entrega del dictamen a la Presidenta del CPC y del CC, y concluye la participación del CPC, conforme lo señala la ley del SEA de BCS.</p>	

Atribución o facultad	Marco Normativo	Actividad Específica	Fecha	Modalidad Virtual/ Presencial (especificar detalles)	Detalle de la actividad que se realizó de manera individual	Resultados, productos y/o acuerdos de su participación en la actividad	Evidencia Fotográfica
<p>Es facultad del CPC generar mecanismos de cooperación en materia de anticorrupción con las demás entidades federativas; y dar seguimiento en nuestro Estado a las actividades, a los lineamientos y al funcionamiento del Sistema Estatal.</p>	<p><b>LINEAMIENTOS DE LA RED NACIONAL DE COMITÉS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LOS SISTEMAS ANTICORRUPCIÓN</b> Emitidos el 31 de octubre de 2019, última modificación 30 de mayo de 2023.</p> <p><b>VIGÉSIMO.</b> Las comisiones de trabajo al interior de la Red son grupos temáticos deliberativos, no otorgan personalidad jurídica, ni implican el ejercicio de cargos ni el beneficio de contraprestaciones. A través de ellas se desarrollan propuestas de soluciones a diversas problemáticas colectivas, con el fin de impulsar el fortalecimiento de los Comités que conforman la Red y la consolidación de los objetivos de la Política Nacional Anticorrupción.</p> <p><b>VIGÉSIMO PRIMERO.</b> Las Comisiones Ordinarias que al momento de publicación de estos lineamientos componen la Red son las siguientes: ...</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comunicación.</li> <li>2. Educación.</li> <li>3. ....</li> </ol> <p><b>10. Género.</b></p> <p>11. Las demás que se integren conforme a lo dispuesto en estos lineamientos. ...</p>	<p>Presentación y Socialización de la Conmemoración del mes de marzo a la lucha contra la violencia a las mujeres y a la lucha de muchas mujeres que dieron su vida por la igualdad de oportunidades y la no discriminación, esto a través de la Comisión de Género de la Red Nacional de Comités de Participación Ciudadana. Campaña Abierta y publica.</p>	<p><b>Viernes 15</b> de marzo, por los medios disponibles como es el Facebook y el YouTube</p>	<p><b>Virtual, abierto y público transmisiones</b> por la vía de "YouTube" Y por "Facebook"</p>	<p>2 VIDEOS PARA COMPARTIR con mensajes con aportaciones a la reflexión y el análisis contra la violencia a las mujeres.</p> <p>Se agenda un <b>calendario compartir todos los integrantes de la Comisión de Género.</b></p> <p><b>A mi me toca grabar DOS VIDEOS</b> con temas alusivos a la conmemoración del mes de marzo en contra de la violencia a las mujeres.</p>	<p>Presentación y Difusión de los 2 VIDEOS que me tocaron grabar, compromiso con la Comisión de Género de la Red Nacional de Comités de Participación Ciudadana al que pertenezco con los temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>¿Qué es Perspectiva de Género?</b></li> <li>• <b>¿Por qué te sumas a esta lucha de la conmemoración y el reconocimiento?</b></li> </ul> <p><b>Estos dos videos fueron grabados de manera personal</b> por mí, con mis medios y cada integrante de la Comisión de Género, lo hizo de la misma manera y <b>se comprometio a hacer</b> videos con temas alusivos a la conmemoración al mes de marzo contra la violencia a las mujeres y si reconocimiento a las que han muerto en esta lucha.</p>	



Atribución o facultad	Marco Normativo	Actividad Específica	Fecha	Modalidad Virtual/ Presencial (especificar detalles)	Detalle de la actividad que se realizó de manera individual	Resultados, productos y/o acuerdos de su participación en la actividad	Evidencia Fotográfica.
<p>El Comité de Participación Ciudadana tiene entre sus atribuciones, dar seguimiento a los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción.</p>	<p><b>Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur:</b></p> <p><b>Artículo 12.</b> Son atribuciones del Presidente del Comité Coordinador: ...</p> <p><b>V.</b> Presidir el órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva.</p> <p><b>VI.</b> Proponer al órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva, el nombramiento del Secretario Técnico; ...</p> <p><b>Artículo 21.</b> El Comité de Participación Ciudadana tendrá las siguientes atribuciones: ...</p> <p><b>XVII.</b> Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal. ...</p> <p><b>Artículo 28.</b> El órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva estará integrado por los miembros del Comité Coordinador y será presidido por el Presidente del Comité de Participación Ciudadana.</p> <p><b>Artículo 33.</b> El Secretario Técnico será nombrado y removido por el órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva, por el voto favorable de cinco de sus miembros. Durará cinco años en su encargo y no podrá ser reelegido.</p> <p>Para efectos del párrafo anterior, el Presidente del órgano de gobierno, previa aprobación del Comité de Participación Ciudadana, someterá al mismo una terna de personas que cumplan los requisitos para ser designado Secretario Técnico, de conformidad con la presente Ley.</p>	<p><b>CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA</b> del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del SEA de BCS, donde hace <b>entrega la Presidenta del OGSE del DICTAMEN</b> (del 14 de marzo 2024) correspondiente a la <b>SEGUNDA CONVOCATORIA.</b></p>	<p><b>Miércoles 20 de marzo del 2024. 11:00 am.,</b></p>	<p>Presencial en la Sala de la SE del SEA de BCS.</p>	<p><b>Presencé la entrega del DICTAMEN</b> que le entregamos a la Presidenta Mtra. Elide Salvatierra Ramírez, y ella entrega a su vez, en esta Cuarta Sesión Extraordinaria al Comité Coordinador del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del SEA, con la terna de aspirantes a ocupar el cargo de Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Baja California Sur, para el periodo del 27 de marzo del 2024, al 26 de marzo del 2029.</p>	<p><b>Estoy presente en el proceso de elección</b> del nuevo Secretario Técnico, eligiendo al C.MTRO. SERVANDO ESPINOZA VILLAVICENCIO, para el encargo en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Baja California Sur, para el periodo del 27 de marzo del 2024 al 26 de marzo del 2029.</p> <p>Proceso: anticipadamente se entrega el DICTAMEN elaborado por el CPC el 14 de marzo de 2024, a la PRESIDENTA MTRA. ELIDE SALVATIERRA RAMÍREZ, que contiene la terna de aspirantes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. C. Víctor Hugo Lucero Rodarte.</li> <li>2. C. Servando Espinoza Villavicencio.</li> <li>3. C. Guillermo Lara Morales</li> </ol> <p><b>Dando cumplimiento al Acuerdo número ACT-EXT-CC/OG-SEA/22/02/2024.03</b></p> <p>La Presidenta, entrega este dictamen al Comité Coordinador/ Órgano de Gobierno de la SESEA, al cual pertenece: <b>en esta Sesión se procede a decidir de la terna de aspirantes, y eligen al nuevo Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción:</b></p> <p>Se procede a votar, cada uno de los integrantes del Comité Coordinador- Órgano de Gobierno, de manera personal Y DECIDEN POR VOTO UNÁNIME que el próximo secretario es:</p> <p><b>C. MTR. SERVANDO ESPINOZA VILLAVICENCIO</b></p>	